

I CONCURSO FOTO FAMILIAR 2022

B A S E S

Con motivo de la celebración del Día de la Familia, el Ayuntamiento de Fortuna, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, convoca el “I Concurso de foto familiar” con el fin de promover la participación familiar por medio de la elaboración de una foto.

BASE 1.- TEMÁTICA

La elaboración de la foto ha de guardar relación directa con la familia, pudiendo elegir una de las siguientes opciones:

- 1.- Preparar un plato típico en familia.
- 2.- Disfrutar de la lectura de un libro.
- 3.- Imaginar un día de spa en casa.
- 4.- Crear un karaoke en casa para cantar a todo pulmón.
- 5.- Pasar un día en el campo.
- 6.- Desempolvar los juegos de mesa para pasar una tarde entretenida.
- 7.- Hacer deporte en familia o hacer una ruta de senderismo.
- 8.- Jugar a disfrazarse y pasar un día de risas.
- 9.- Preparar un taller de pintura o manualidades.

Además, el lugar y la ropa quedarán a libre elección de los concursantes.

BASE 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso quienes residan en el municipio de Fortuna.

BASE 3.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Para participar en el concurso, los interesados deberán descargar la inscripción a través del código QR que aparece en el cartel del concurso y enviarla por whatsapp junto con la foto al teléfono **689186328**.



Se responderá a dicho mensaje para confirmar la participación. De no llegar dicha confirmación, la solicitud de participación no habrá sido recibida.

El plazo de presentación de inscripciones será hasta el día 20 de mayo de 2022.

BASE 4.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por 3 personas nombradas a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, organizador del evento.

El Jurado estará asistido por un secretario que será un trabajador de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, que levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado, en su labor de valoración de la foto familiar que se haya presentado al concurso.

BASE 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad.
- Estilo.
- Creatividad.

BASE 6.- PREMIOS

- Primer premio: reportaje fotográfico valorado en 120 € (incluye 10 fotos). (Canjeable en Bernardino Palazón estudio fotográfico).
- Segundo premio: cena en un restaurante de Fortuna valorada en 100 € (ver listado adjunto de los restaurantes que participan).
- Tercer premio: cheque valorado en 100 € a disfrutar en comercio local (ver listado adjunto de los comercios que participan de ACOEFOR)

* Los premios serán entregados a los ganadores correspondientes a través de un vale, que podrán canjearlo hasta el 31 de julio.

BASE 7.- COMERCIOS Y RESTAURANTES ADHERIDOS AL CONCURSO

Los comercios y restaurantes que quieran participar en el concurso deberán rellenar y firmar un documento de adhesión y enviarlo por whatsapp al 689 186 328 antes del 20 de mayo.

BASE 8.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO



El fallo del Jurado, que será inapelable, se expondrá en el tablón de anuncios y en la web municipal www.aytofortuna.es. Los ganadores del concurso serán avisados directamente.

El acto de entrega de premios se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fortuna el viernes, 3 de junio a las 19:30 h.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión de los premios.

BASE 9.- FINANCIACIÓN

Este concurso está financiado por el Ayuntamiento de Fortuna a través de la concejalía de Participación Ciudadana por importe de 320,00€, para lo que hay una retención de crédito por ese importe con número 202220002173000

BASE 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado y la autorización del uso de las fotos en redes sociales.

BASE 11.- DECLARACIÓN DEL PREMIO

Los participantes están sujetos a declarar en su IRPF el importe obtenido del premio recibido.

BASE 12.- INCORPORACIÓN DE DATOS

Todos los participantes quedarán informados y manifiestan su consentimiento expreso para la incorporación de datos de carácter personal a los ficheros que el ayuntamiento debe implementar a efectos de publicación de los premios concedidos.

BASE 13.- PRESENTACIÓN DE FACTURA

El establecimiento adherido presentará original del vale premiado junto a la factura a nombre del beneficiario del premio, a modo de justificación de la subvención/premio canjeado. El ayuntamiento abonará el importe del premio canjeado al establecimiento como endosatario, siendo el titular del premio la persona premiada.